

RELACIONES ENTRE AGROCIUDAD Y SU ENTORNO ESPAÑA Y PORTUGAL

MICHEL DRAIN

El entorno de las agrociudades se puede considerar a dos niveles: uno puramente local y otro, más general, que encaja dentro de los problemas de desarrollo regional. En el caso de la Península Ibérica, y más bien de su parte meridional, hay que tener en cuenta las condiciones socioeconómicas comunes. Tanto el Alentejo como Andalucía forman parte de la periferia de Europa, con sus problemas específicos de desarrollo desigual e insuficiente, si bien son notables las diferencias entre ambas regiones. En primer lugar, pertenecen a dos Estados cuyos niveles de desarrollo económico y social son bien distintos. Además, dentro del marco peninsular, donde se da un fuerte contraste demográfico entre regiones interiores y las del litoral, el Alentejo pertenecé a las del primer grupo, caracterizadas por una escasa población y predominio de las actividades agrícolas; en cambio, el solar andaluz se encuentra, en su mayor parte, dentro de la periferia activa y poblada de la Península. A principios de los años ochenta, las densidades de población pasaban de 50 habi-

tantes por kilómetro cuadrado en las campiñas de la depresión del Guadalquivir, mientras que no llegaban a 20 en los campos de Beja. Otras diferencias entre España y Portugal radican en la organización de la administración local. Más o menos equivalente al municipio español por su extensión y su nivel, la parroquia portuguesa tiene escasa importancia administrativa; el centro del poder local se encuentra más bien en la sede de un consejo, que abarca varias parroquias, por lo general, y cuyo término se puede comparar al de un partido judicial español.

Quiero centrar la atención en las relaciones entre agrocuidad y su entorno local; dentro de este tema, son tres los puntos principales. *En primer lugar*, se examinará el propio *término de la agrocuidad*, ya que no debemos considerarla como un mero punto en el espacio. Suele haber una relación entre el tamaño del término y las funciones de su núcleo principal. En el sur de la Península, la agrocuidad casi siempre se halla en el centro de un gran término. Los documentos históricos ayudan a comprender la razón de tal situación y de cómo ha conseguido mantenerse hasta nuestros días.

En segundo lugar se expondrá *el contenido social-agrario de los grandes términos*. El espacio jurídico del término no es un mero soporte de las actividades sociales, sino, más bien, una verdadera construcción social. Limitándome a las actividades agrícolas, examinaré los aspectos de la organización agraria del término, la tenencia de la tierra y el trabajo agrícola.

En una tercera y última parte, se buscará cuáles son la *lógica de un sistema y sus formas de reproducción*, basándome en ejemplos relativos a distintas épocas.

I. EL TERMINO JURIDICO

El término tiene a la vez valor jurídico y simbólico. Su deslinde y amojonamiento se suelen valorizar con ritos, como son las rogativas. Pero llaman fuertemente la atención los contrastes de tamaño que se dan entre unos términos y otros. Las agrociudades suelen tener un término extenso y cuando, en el decurso del tiempo, han surgido nuevas jurisdicciones, se ha tratado de términos pequeños, dispuestos en la periferia de los anteriores y cuyos núcleos correspondían a unas aldeas situadas en el área de influencia de una agrociudad.

1. Los grandes términos

En los dos Estados de la Península Ibérica, la organización administrativa se realizó al compás de la Reconquista. Por eso encontramos, tanto en Portugal como en España, los mismos contrastes en el deslinde de las entidades administrativas menores, cuando se comparan las regiones situadas más o menos al norte del río Tajo con las situadas al sur. Al norte, los numerosos y pequeños términos dibujan una trama homogénea y densa, mientras que al sur aparecen unos términos tan extensos que llegan a pasar, no pocas veces, de los 500 kilómetros cuadrados. La extensión media del término de la parroquia portuguesa es de 23 kilómetros cuadrados, y del municipio español, de 59 kilómetros cuadrados. Hay cierta relación entre la extensión de un término y su población: los ocho mayores términos de la provincia de Sevilla corresponden a sus mayores núcleos (si se exceptúan Sevilla y su zona metropolitana) y a otras tantas agrociudades (cuadro 1).

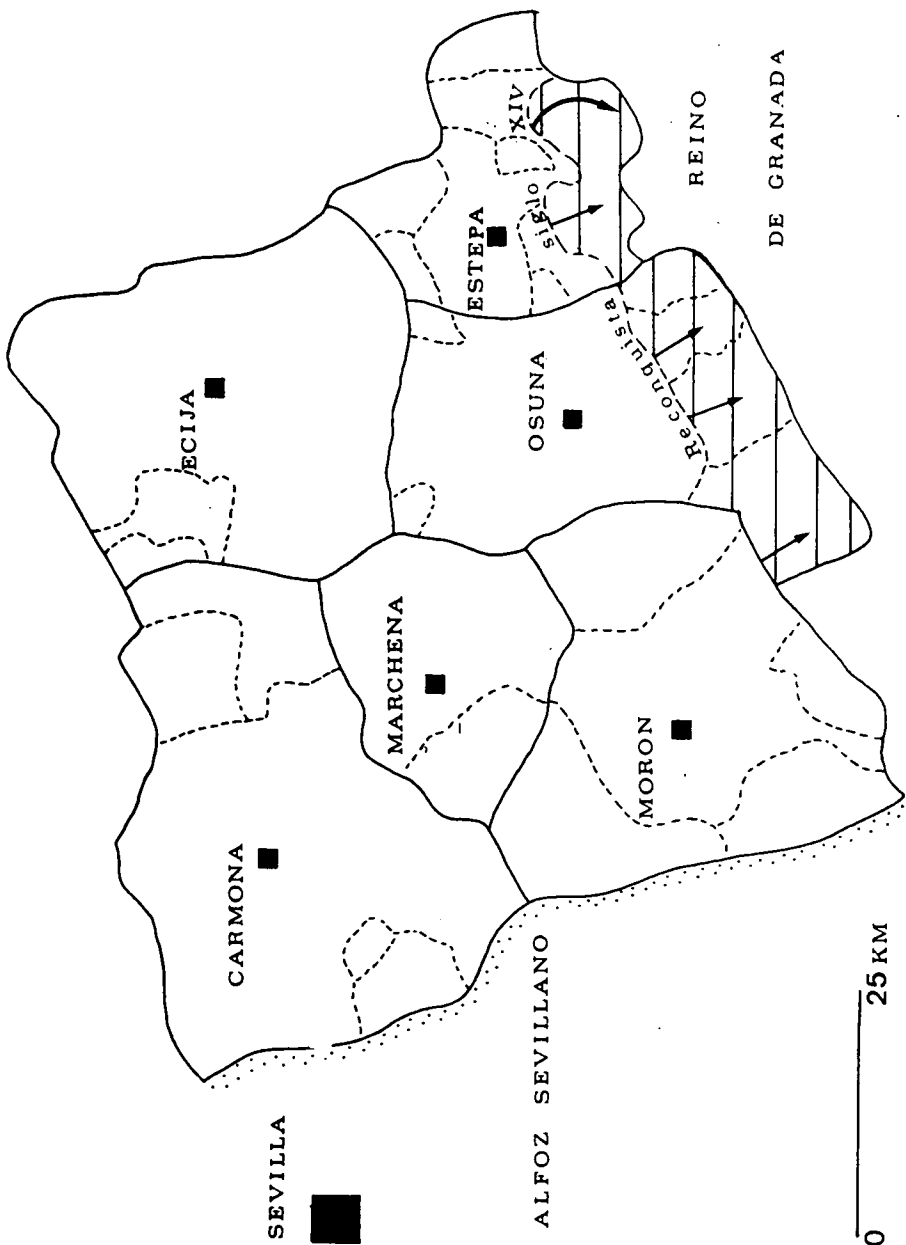
CUADRO I
**LOS OCHO MAYORES TERMINOS MUNICIPALES
 DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

(Población de hecho en miles de habitantes)

Agrociudad	Extensión (km ²)	POBLACION EN 1970		1900	1857
		Total	Núcleo		
Ecija	974	36	27	24	28
Carmona	924	24	22	17	18
Utrera	681	35	28	15	14
Osuna	590	21	17	18	17
Constantina	480	10	10	9	8
Morón	430	29	25	14	15
Lebrija	402	21	15	11	10
Marchena	377	20	16	12	13

La trama apretada de los deslindes corresponde a antiguos focos de fuerte densidad de población, como es el caso del Miño en Portugal, así como a los numerosos pueblos que los cristianos fundaron en Castilla la Vieja, sobre todo en los siglos XI y XII. En cambio, los amplios términos del Sur están en relación con una fase de la Reconquista que asoló el territorio y estuvo acompañada de expulsiones masivas de población y cuya repoblación, por parte de los cristianos, quedó incompleta por falta de recursos demográficos. Muchos núcleos tienen rancio abo-lengo, siendo algunos anteriores a la colonización romana, que difundió todavía más una urbanización regularmente dispuesta. Se ha podido comprobar que el área de los grandes términos, tanto en Andalucía como en el Alentejo, corresponde a un área de fuerte y antigua urbanización.

Para tener un ejemplo de la antigüedad y permanencia de los grandes términos, he elegido, dentro de la campiña sevillana, un



espacio que quedó bien delimitado a raíz de la Reconquista: al sur, estaba la frontera con el reino islámico de Granada, la cual se mantuvo durante más de dos siglos, justificando que Morón se llamase de la Frontera (fig. 1). Al este, se trataba de un límite más bien administrativo entre los reinos de Córdoba y Sevilla. Al oeste, venía el deslinde del alfoz de Sevilla. Al norte, no hay otra cosa que límites de términos entre la campiña y el valle aluvial del Guadalquivir, llamado la Ribera. El conjunto, reconquistado entre 1240 y 1247, mide algo más de 5.000 kilómetros cuadrados; de los libros de repartimiento se deducen ruinas de villares en el campo, quedando en pie y todavía pobladas solamente las fortalezas de Ecija, Carmona, Osuna, Marchena, Morón y el castillo de Estepa. El espacio quedó, pues, dividido entre seis términos; la parte fronteriza fue asignada a las Ordenes Militares, mientras que las otras siguieron siendo de señorío laico (Marchena) o realengas. A la continuidad de las funciones militares y administrativas (pues por lo menos Ecija, Carmona y Morón habían sido centros administrativos de coras) se añade la continuidad en el deslinde de los términos. Sabemos también, por los libros de repartimiento, que los escribanos del rey pidieron a «moros viejos e sabidores de las villas e de las fronteras de aderredor» que les ayudasen en el amojonamiento (González, 1951). Varios indicios permiten pensar que los deslindes eran, en varias partes, los mismos que los romanos. Por lo menos, tenemos prueba del importante papel de verdadera frontera económica que podía tener el límite de un término. El día 1 de mayo de 1282, por ejemplo, el rey prohibió meter vino en Ecija, a no ser que procediera de su propio término (González, 1951). Medidas proteccionistas se han aplicado después en varias ocasiones a otras producciones. De este modo, el gran término funciona como una verdadera región, y el núcleo central de población tiene el papel de una pequeña capital, función que, desde luego, tuvieron en la época de los Reinos de Taifa.

2. Las nuevas jurisdicciones

Los nuevos núcleos de población que procedan de una política de repoblación o colonización o de implantaciones espontáneas, tienden a tener su propia jurisdicción y término. Pero no por eso los grandes términos y sus núcleos correspondientes llegaron a perder su importancia, tanto en Portugal como en España, aunque se haga de manera diferente.

a) *El papel específico de los consejos portugueses*

El consejo es una forma de organización territorial que ya se extendía a todo el reino de Portugal a fines del siglo XIV. Su término suele abarcar el de varias parroquias, y su sede es el centro del poder local para el conjunto. Se trata de una institución fuertemente vinculada a la historia de Portugal y reforzada por la orientación descentralizadora de la nueva Constitución portuguesa de 1976. Con este sistema, los nuevos núcleos de población sólo pueden pretender constituir una parroquia (o sea, alcanzar una autonomía), que no llega al equivalente de un municipio español, sobre todo a nivel de las haciendas locales. En algunos casos, una parroquia sólo puede segregarse de un consejo para tener el suyo propio, pero sin más término que su extensión anterior. En cuanto a la transferencia de la sede de un consejo, de un núcleo de población a otro, hay que decir que ocurrió en muy pocos casos; siempre estuvo acompañada de reacciones tan violentas por parte de los vecinos del consejo suprimido que los gobiernos no se atrevieron a tal medida. Hubo, no obstante, a partir de 1835 una fuerte disminución del número de concejos en Portugal, pero sin que se alterase profundamente la trama de los deslindes en la parte meridional, donde muchas sedes de consejo son verdaderas agrocidades.

El consejo de Montemor-o-Novo, por ejemplo, es uno de los mayores de Portugal, con 1.225 kilómetros cuadrados, a pesar de haber sido segregado en 1962 por un decreto-ley del gobierno de la parroquia de Vendas Novas, que, a raíz de su industrialización, había visto aumentada su población y tenía problemas ya distintos de los de Montemor, cuyo fuero data de 1203, era una fortaleza real en el arrecife de Lisboa a España. Tiene seis parroquias; dos de ellas forman parte de la misma agrocuidad, incluido su entorno agrario; las otras cuatro tienen grandes términos (Cabrela, por ejemplo, 306 kilómetros cuadrados), pero con poco poder local, como hemos visto. Además, en la misma parroquia suele haber varias aldeas. En el conjunto del consejo, la población activa sigue mayoritariamente empleada en el sector agrario (69 por 100, en 1970); el sector secundario, muy reducido, consta sobre todo del ramo de la construcción y el terciario, de la administración pública. Es esta última, concentrada en la sede del consejo, la que da su aspecto original a la agrocuidad portuguesa, con su casa consistorial, cuartel de bomberos, instituto de enseñanza media y hospital.

b) *La creación de nuevas jurisdicciones en España*

Volvamos al ejemplo de la campiña sevillana y al espacio anteriormente delimitado. Actualmente son 29 municipios, con sus términos correspondientes, en vez de los seis núcleos y términos existentes a mediados del siglo XIII. Los 23 nuevos términos abarcan un 35 por 100 de la superficie inicial (1), de modo que los seis primeros términos tienen todavía una extensión media de 581 kilómetros cuadrados, mientras que las nuevas jurisdicciones ostentan tan sólo 72 kilómetros cuadrados. Pese a que los

(1) En 1248, el espacio considerado constaba de 4.888 kilómetros cuadrados; 494 más fueron conquistados en la sierra a principios del siglo XIV, dando lugar a ocho nuevos términos.

grandes términos cuentan con los mayores núcleos de población, la densidad es mucho más alta en los pequeños términos: 77 habitantes por kilómetro cuadrado en 1970, frente a 40 en los grandes términos, lo cual nos indica ya una diferencia esencial en cuanto a la tierra de labranza disponible en uno y otro casos. Además, la mayor parte de esos pequeños términos se encuentra más allá de la periferia de los grandes. De los siete núcleos dispuestos junto a la periferia del término de Osuna, se habla en el catastro de La Ensenada (mediados del siglo XVIII) como de las «calles» de Osuna, expresión bien significativa de los estrechos lazos existentes entre ésta y aquéllos (fig. 2). Los grandes términos conservaron así espacio e influencia. A pesar de ello, no concedieron de buena gana término y jurisdicción. Creada en 1480 por el duque de Arcos en el arrecife de Ecija a Cádiz, la parada para relevar los caballos no tuvo jurisdicción propia hasta 1774 (Paradas). También Pablo de Olavide encontró una fuerte oposición de parte de 24 astigitanos cuando, para crear el pueblo de colonización de La Luisiana, en 1767, tuvo que segregar 68 hectáreas de los baldíos de Ecija. Los siete pueblos satélites de Osuna (fig. 2) sólo dejaron de tener alcaldes pedáneos a partir de 1835, como consecuencia de reformas administrativas realizadas a nivel de todo el reino; pero no por ello se les atribuyó un término, y en 1849 el *Diccionario* de Madoz nos informa de que eran gobernados todavía por el alcabalatorio de Osuna. Así, aunque haya teóricamente igualdad entre los municipios, los seis grandes términos que habíamos encontrado a raíz de la Reconquista en el espacio de campiña sevillana elegido corresponden, hoy en día, a seis agrocidades que supieron mantener su área local de influencia (cuadro 2).

II. EL TERRITORIO AGRICOLA

El término suministra, ante todo, la tierra, que es el fundamento de la producción agrícola. Pero no se trata solamente de una extensión de tierra, sino de toda una organización técnica y social de su aprovechamiento.

1. La organización antigua del agro

Muchos rasgos actuales, tanto en el paisaje como en la estructura social, proceden de una larga historia, y la misma agrocuidad no se puede comprender sin acudir a este pasado. En la organización de la tierra, tanto en el Alentejo como en Andalucía, hubo hasta principios de este siglo un modelo dominante muy difundido en el mundo. Se trata de coronas de cultivos, tanto más extensivos cuando más lejos se encuentran del núcleo poblado, llegando a ser terrenos incultos y sin propiedad privada en la periferia del término. La única y notable excepción la constituía el territorio del alfoz de Sevilla, donde los pequeños términos eran cultivados intensamente; también influía el mercado de una ciudad muy poblada que necesitaba una intensa producción agrícola en sus afueras, tanto más cuanto que una parte se solía exportar; además, Sevilla y los pueblos próximos no tenían problemas de pastos, ya que podían aprovechar los de las Marismas.

CUADRO 2

Grandes y pequeños términos de la campiña sevillana; extensión a raíz de la Reconquista; extensión, población y densidad actuales

Términos		Extensión en km ²	Población en millares 1960-70		Densidad	
Iniciales con extensión en km ²	Actuales				1970	1960
CARMONA	Carmona	924,4	28,2	24,3	30,5	26,3
	La Campana Fuentes Mairena El Viso	365,3	34,9	36,6	95,6	100,2
1.2897,7						
ECIJA	Ecija	974,5	49,7	36,0	51,0	36,9
	La Luisiana	67,6	6,8	6,3	101,8	93,5
1.042,1						
MARCHENA	Marchena	377,4	20,6	20,9	54,5	55,4
	Paradas	108,7	9,9	10,2	91,4	93,9
486,1						
MORON DE DE LA FRONTERA	Morón	430,2	35,2	29,4	81,9	68,5
	Algámitas El Arahal Coripe Montellano Pruna Puebla de C.	678,1	48,0	41,5	70,8	61,3
1.108,3						
OSUNA	Osuna	590,9	20,7	21,6	35,1	36,3
	Los Corrales La Lantejuela Martín Jara El Rubio El Saucejo Villanueva	279,8	22,2	19,6	79,4	70,3
870,7						
ESTEPA	Estepa	187,3	9,4	9,7	50,5	51,7
	Aguadulce Badolatosa Casariche Gilena Lora de Est. La Roda de A. Marinaleda Pedrera	394,6	33,0	29,2	83,6	74,1
581,9						
TOTAL NUCLEOS PRIMARIOS		3.487,7	164,0	142,2	47,0	40,7
TOTAL NUCLEOS SECUNDARIOS		1.894,2	155,0	143,6	81,8	75,8
TOTAL GENERAL		5.381,9	319,0	285,9	59,2	53,1

El ruedo consiste en un aro de cultivos intensivos situado en las proximidades del poblado y compuesto de pequeñas parcelas, algunas veces protegidas de los ganados por paredes. Los términos pequeños con un núcleo muy poblado solían sacar del ruedo la mayor parte de su producción de cereales; en Marinaleda, por ejemplo, era el 100 por 100 de la cosecha, mientras que en Osuna y Carmona era tan sólo el 3,9 y 0,7 por 100, respectivamente, según el *Diccionario* de Madoz de mediados del siglo pasado.

Los baldíos periféricos corresponden al «saltus» mediterráneo y tenían una importancia fundamental como: reserva de pastos, tierra para roturar, leña para los más pobres, eventualmente como reserva de espacio para edificar nuevas aldeas en tiempos de crecimiento demográfico, como fueron las creaciones medievales de la periferia del término de Osuna. Pero ya a mediados del siglo XVIII eran muy pocos los baldíos que quedaban; un documento de aquella época (Archivo Histórico Nacional, L.º2845) nos permite conocer su extensión en el espacio estudiado de la campiña sevillana: eran 41.000 hectáreas, o sea tan sólo el 8 por 100 del total. Muchos reunían condiciones pésimas: costras calizas de las terrazas del Guadalquivir en La Campana y Ecija, tierras montuosas en Osuna y Estepa. El retroceso de los baldíos acabó a principios de este siglo en el Alentejo con un repartimiento de pequeños lotes a pequeños pegujaleros y pelentrines; pero como se trataba de las peores tierras, las vendieron al poco tiempo y los últimos baldíos del Sur fueron a parar a manos de grandes propietarios.

El trasruedo es una expresión cómoda para designar lo que se encuentra entre ruedo y baldíos. Como los ruedos son reducidos y los baldíos han desaparecido, el trasruedo llega a representar la parte fundamental del territorio agrícola en los grandes términos. El papel técnico del trasruedo era suministrar pastos a las yuntas de bueyes utilizadas en las grandes labores. El sistema más corriente era el trienal, con un barbecho blanco en la hoja que se iba a sembrar de pan al año siguiente y un manchón u

hoja de pasto después de los rastrojos. Pero el manchón podía extenderse a dos o más años; y la figura 3, formada a base de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada para Osuna, nos indica la variedad de los grados de intensidad.

2. La tendencia de la tierra

Tanto a mediados del siglo XVIII como en lo que va de siglo, el espacio de 5.000 kilómetros cuadrados elegido para el análisis ha correspondido siempre a grandes labores y a la gran propiedad. Un documento del Siglo de las Luces nos indica que, para este conjunto de términos (excepto el de Paradas, sin datos), los cortijos se extendían entonces sobre 171.000 hectáreas, o sea más de la tercera parte de nuestra área (Archivo Histórico Nacional, *id.*). Vemos, además, que la extensión media solía pasar de las 200 has. y que algo más de la cuarta parte pertenecía a la Iglesia. Pero lo más interesante tal vez es la indicación de los cortijos que consiguieron privilegio de cerramiento, que eximía de la obligación de pasto común, establecido para las comunidades rurales y sus más pobres vecinos, los que perdían así un derecho fundamental para bien de unos pocos hacendados. Es un momento que corresponde al proceso de triunfo del individualismo agrario a favor de los grandes propietarios (cuadro 3). En aquel entonces, este espacio tiene ya los hacendados más ricos del Reino de Sevilla. Entre ellos, los más notables por sus tierras y censos son los duques de Arcos y los duques de Osuna. En la actualidad, este espacio, a pesar de representar tan sólo una tercera parte de la provincia de Sevilla y tener muy poco regadío, reunía en 1972 el 45 por 100 de las explotaciones de más de 100.000 pesetas de riqueza imponible, según el censo de las explotaciones afectadas por el régimen de la cuota proporcional.

La gran propiedad y el derecho de cerramiento se extendieron ya desde el siglo XVIII a los pequeños términos (como el de

Mairena); pero donde la proporción de gran propiedad se mantuvo más alta fue en los grandes términos, en los que el trasruido alcanzaba su mayor extensión. Los núcleos de población correspondientes a los grandes términos fueron los únicos que contaron con un grupo importante de grandes propietarios entre sus moradores, dando así un aspecto urbano y una función específica a las agrociudades. Desde hace medio siglo muchos de los grandes propietarios se han desplazado a las grandes ciudades, provocando una crisis a nivel de las agrociudades. Una encuesta realizada en 1969 entre los propietarios de fincas de 500 hectáreas en adelante indicaba, para la provincia de Sevilla, que cerca de la mitad tenía morada en Sevilla capital. Pero la cartografía del fenómeno permitía darse cuenta de que casi la totalidad de los grandes propietarios tenían su residencia principal en Sevilla cuando su finca se encontraba en un radio de unos 80 kilómetros; era el caso de Carmona y, en parte, el caso de Morón (68 kilómetros de Sevilla) y Marchena (60 km.). En el caso de Ecija (94 km.) y Osuna (87), la mayoría de los terratenientes locales residían todavía en esas agrociudades.

3. El trabajo

Localmente, la gran propiedad de los antiguos trasruedos se extiende por una amplia corona, sin más edificios que los cortijos (los «montes» en Portugal). Su papel ha sido doble: por una parte, acantonamiento tanto de los obreros agrícolas como de los pelantrines en el núcleo central de población, casi siempre único; por otra, segmentación del mercado de las tierras en arrendamiento y del mercado del trabajo. A pesar de la importancia de los movimientos migratorios estacionales o, en Portugal, de los desplazamientos de los *seareiros* en busca de un pegujal para tan sólo un año, los campesinos pobres y los jornaleros no tuvieron durante mucho tiempo otra alternativa que la local.

CUADRO 3

NUMERO Y EXTENSION DE LOS CORTIJOS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII EN UNOS TERMINOS DE LA CAMPIÑA SEVILLANA: EXTENSION MEDIA, PORCENTAJE DE TIERRAS EN RELACION CON LA EXTENSION DE LOS TERMINOS Y PORCENTAJE DE CORTIJOS ECLESIASTICOS Y CON PRIVILEGIO DE CERRAMIENTO EN RELACION CON LA EXTENSION DE LOS CORTIJOS EN CADA TERMINO

TERMINOS	CORTIJOS					
	N.º	Extensión media has.	Extensión total has.	% del término	% de c. de la Iglesia	% de c. con Pr. Cerr.
Carmona	164	223	36.613	39	54	0
La Campana	20	102	2.040	16	12	0
Fuentes de A.	16	434	6.949	46	18	61
Mairena del A.	26	144	3.758	54	32	0
Ecija	165	356	58.903	56	19	0
Marchena	78	263	20.531	54	31	39
Morón	124	162	20.134	36	10	29
Osuna	92	156	14.356	16	9	14
La Puebla C.	16	87	1.394	7	0	15
Estepa	64	104	6.670	25	33	0
TOTAL	765	223	171.338	32	27	12

Fuente: Consejos suprimidos, Legajo 2845, expediente núm. 1, Archivo Histórico Nacional, Madrid.

CUADRO 4

GRAN PROPIEDAD Y DISTANCIA A LA SEDE DEL CONSEJO EN EL ALENTEJO EN 1938; TRES PARROQUIAS DEL CONSEJO DE BEJA

PARROQUIAS	Distancia a Beja (km.)	Renta catastral de más de 400 escudos (% total)	N.º de hacendados de renta > 400 S
San Salvador	1	0,0	0
Neves	7	40,8	10
Pomares	15	59,1	7

Fuente: Instituto Geográfico e Cadastral. Lisboa.

Se encontraban acosados y, en caso de crecimiento demográfico, hasta sin tener ni siquiera un solar donde construir una casa. Así es que, cuando las cañadas cayeron en desuso, éstas constituyeron el único sitio para edificar una choza, sobre todo en los descansaderos. A finales del siglo pasado, un investigador portugués escribía en relación con el consejo de Cuba, en Alentejo: «O lugar de Cuba achava-se nos primeiros tempos em condições iguâes as da grande maioria das povoações do Alentejo; sem logradouros nem terras para cultivar, as grandes herdades apertavam-na num circulo de ferro» (Pery, 1884). A pesar de ello, los grandes términos eran, por su extensión de tierra, los más a propósito para dar trabajo agrícola antes del desarrollo de los regadíos. Por eso las agrociudades tienen siempre una importante población de trabajadores del campo. Además, algunas, aunque pocas, industrias agroalimentarias locales suelen permitir cierta diversificación de los puestos de trabajo. Esto explica que en el Alentejo la emigración hacia Lisboa fuese, en los años 60, mucho más intensa en las aldeas que en las agrociudades. En cambio, el efecto coercitivo de la organización del espacio y la presencia de los grandes propietarios en el mismo espacio urbano que los proletarios da origen a situaciones fuertemente conflictivas.

La campiña andaluza tuvo una evolución demográfica comparable a la del Alentejo, con crecimiento importante de la población desde finales del siglo pasado, al que siguió, a partir de los años 50, una verdadera sangría emigratoria hacia fuera de la región. Pero el crecimiento de la población alentejana se debió en buena parte a una fuerte corriente migratoria interior; eran gentes que venían de las Beiras, atraídas por grandes propietarios en busca de mano de obra, mientras que la población andaluza lo debió todo al crecimiento vegetativo y el impacto fue distinto. Mientras que en Portugal dio lugar a la creación de nuevos pueblos en el marco de las grandes propiedades (los pueblos de foros), en Andalucía hubo más bien una extensión espectacular de los núcleos existentes. Las agrociudades llegaron a duplicar

su población, como ocurrió en Ecija, que pasó de 24.000 habitantes en 1910 a 50.000 en 1960; ello generó problemas de urbanización y chabolismo, a veces peor atendidos que en las grandes ciudades.

III. ELABORACION Y REPRODUCCION DEL MODELO

Las agrociudades del sur de la Península Ibérica no están bien insertadas en una red urbana jerarquizada, manteniendo entre ellas pocas relaciones; pero parecen corresponder a un mismo modelo de organización del espacio y de la sociedad. Sus grandes términos funcionan como pequeñas comarcas, y las áreas de influencia se basan en el control de los mercados locales de la tierra y del trabajo agrícola. Una corona de gran propiedad, procedente en parte de la apropiación privada de los baldíos, aísla el núcleo de población y no deja a sus moradores el libre acceso a la tierra labrantía y a los pastos. En caso de aumento de la población no les queda otro recurso que una intensificación del estrecho espacio del ruedo, que no llega, sin embargo, a dar trabajo y sustento a todos. Por otro lado, este tipo de organización, que ahoga toda clase de comunidad campesina, asegura una renta fundiaria elevada y mano de obra abundante a los terratenientes y grandes arrendatarios y les permite llevar una vida desahogada y de tipo urbano. No interesa, pues, analizar la agrociudad como cualquier núcleo de población, sino más bien como un centro organizador de un espacio agrícola que le da asiento y estabilidad. *Se trata de una construcción social que desemboca en un espacio coercitivo para la mayor parte de los que trabajan en el campo y que se mantiene y reproduce desde hace siglos.*

1. El modelo

En la campiña sevillana tenemos un ejemplo histórico de cómo se impone el modelo de organización de un término, siendo así posible comprender su relación con una forma de organización social. Se trata del repartimiento de Ecija algunos años después de su Reconquista en el siglo XIII, el cual está claramente basado en un concepto de ordenamiento.

El término de Ecija había sido assolado, sus campos talados y sus villares destruidos por las numerosas *razzias* castellanas: los moradores de Ecija se rindieron en 1240 y se fueron en 1262. Inmediatamente después de su salida se emprendió un repartimiento sistemático de las casas y de los campos. Primero fue dividido el casco urbano en cuatro sectores por medio de una cruz. Luego, el contorno, cinturón de pequeñas fincas llamado entonces «legua», fue partido en pequeños lotes. Al final, y después de haber amojonado el término, los partidores establecieron unas aldeas. En realidad se trataba más bien de heredamientos, pues el número de pobladores no solía pasar de 10 y era muchas veces inferior a esta cifra. Eran grandes explotaciones autónomas, ya que se le atribuía a cada una el solar, una dehesa y una tierra labrantía de 5 a 20 yugadas por lo general (entre 100 y 500 has.). Acabado este trabajo y constituido el consejo, el rey concedía fuero a su villa y, poco después, feria. Así quedaba constituida la ciudad —fortaleza y mercado— con su base agrícola y una separación nítida, un ruedo de pequeñas explotaciones y un trasruedo muy extenso de grandes fincas, reuniendo en una misma unidad sus tierras de pan sembrar y sus pastos (V. González, 1951).

Es curioso apuntar cómo, cinco siglos después y en el mismo término, se intentó aplicar otro modelo de organización del espacio diferente y en gran medida opuesto. La creación de La Luisiana, en 1767, por Pablo de Olavide era mucho más que una empresa de colonización en descampados como lo había mandado el rey; era una experiencia para combatir los graves incon-

venientes de la excesiva concentración de la propiedad y del habitat. En su «Informe sobre la ley agraria» Olavide había expuesto los principales defectos de la labranza en esa región: «la demasiada extensión de lo que cada uno labra; lo desabrigado de ellas, pues están desiertas, sin casa ni fomento; lo distante que se hallan de las poblaciones; ...» (Carande, 1956). Para enmendar esos defectos Olavide no se limitó a crear un solo centro, sino tres aldeas más y hasta casas diseminadas; en cuanto a la tierra, repartió unos 200 lotes de 33 has. cada uno. Pero ya a mediados del siglo pasado había desaparecido una aldea, así como las casas aisladas; las dos terceras partes del término quedaron sin cultivar y en manos de grandes propietarios de Ecija. La Luisiana es un municipio de 6.500 vecinos cuya población activa, en casi su totalidad, vive del campo y no tiene tierra. Aunque se llegó a poblar un despoblado, fue un fracaso desde el punto de vista de la reforma ideada y un ejemplo de la pujanza del modelo tradicional para rechazar toda forma de organización contraria.

2. Modalidades portuguesas

En los tiempos modernos y contemporáneos no ha habido muchos intentos de implantación de nuevos núcleos en Andalucía por parte de particulares. En el siglo XVIII el intento del marqués de Serrezuela en Lugar Nuevo, cerca de Dos Hermanas, fue un fracaso. Había más bien hostilidad de parte de los terratenientes para dejar que se implantaran colonos en sus haciendas. Si bien algunos parcelaron fincas a principios de este siglo en Marchena, Paradas, El Arahal y Fuentes de Andalucía o, a partir de los años 30, en los nuevos regadíos del valle inferior del Guadalquivir, este comportamiento era puramente coyuntural y se solía rechazar a los colonos tan pronto como la explotación directa parecía más rentable.

En cambio, en el Alentejo, son numerosos los ejemplos de nuevos núcleos procedentes de la parcelación de una finca en pequeños quiñones con contratos enfiteúticos («foros»). Ya en el siglo XVII no faltaron las creaciones de pueblos. En 1611, un intendente de Felipe II, Esteban de Faro, que tenía un mayorazgo cerca de Beja, fundó una aldea, elevada en seguida a categoría de villa y llamada Faro de Alentejo, que sólo disponía de 56 hectáreas para el pueblo, sus ejidos («rocíos») y unas hazas de tierra («courelas»). Es significativa la reducida cantidad de tierra labrantía (25 hectáreas) afectada a una comunidad campesina que llegará a 354 vecinos en 1878 (fig. 4).

A finales del siglo XIX y principios del XX, los altos precios alcanzados por el trigo, al abrigo de barreras proteccionistas, provocaron un movimiento de roturación del Alentejo, que había quedado en buena parte inculto y despoblado. Muchos propietarios, en busca de mano de obra o de renta fundiaria, parcelaron entonces una parte de sus fincas para repartirlas a censo. Los colonos acudieron entonces de regiones más nórdicas, agrupándose en los terrenos parcelados en aldeas, con plantas específicas; su nombre lleva siempre asociada la denominación de «foros» con el de la localización (Foros de Vale de Figueira, por ejemplo). Todas esas nuevas creaciones tienen siempre dos particularidades. En primer lugar, se encuentran situadas en el área del trasruedo y a una gran distancia de la agrociedad. En segundo lugar, su exigua extensión no posibilita el sustento de una familia, sino, más bien, un mero subsidio y una casa. Nos quedamos así dentro del cuadro coercitivo del modelo descrito, aunque no lo parezca en una primera aproximación. Se trata, en efecto, de pueblos de braceros que incluso no tienen posibilidad de arrendar hazas de ruedo, lo que pueden esperar los jornaleros que viven en la agrociedad.

Por otro lado, la creación de una agrociedad ha sido siempre algo excepcional, como fue el caso de la villa de Cuba. La proximidad de cotos de caza de los reyes, que llegaron a construir allí un pequeño palacio, le valió el favor real. El rey le dio tér-

mino, pastos y compró tres heredamientos situados en torno al pueblo, para que dispusiera del gran ruedo característico de este tipo de población.

3. Emergencia de nuevos modelos

El modelo de organización que hemos analizado está atravesando una serie de cambios desde hace algunos años; unos se van desarrollando paulatinamente, otros se han manifestado de forma más radical, como ocurrió en Portugal con la revolución de los claveles.

a) Evolución

Las actividades de las agrocidades directa e indirectamente ligadas a la agricultura van perdiendo su importancia relativa; mientras tanto, van desarrollándose otras, sobre todo en el área de servicios, lo que va unido tanto al aumento de la población y/o del nivel de vida como a la mayor importancia de la administración local y al papel específico de los que emigraron fuera de las fronteras nacionales.

Con el aumento de la población, hasta los pueblos de jornaleros y campesinos pobres crean una demanda de servicios elementales, como la enseñanza primaria, llegando a formarse un pequeño núcleo de categorías urbanas. En el área estudiada de la campiña andaluza, siete pueblos pasaban ya en 1960 de 8.000 habitantes, lo que equivalía a la población de Estepa. Un gran pueblo, El Arahal, con más de 15.000 habitantes agrupados, constituía una verdadera agrocidad. Mejor situado, desde el punto de vista de la red viaria, que Morón o Marchena, es posible que encaje mejor que estos dos en una red urbana moderna. Además, la emigración al extranjero, que fue tan importante en esta zona entre 1960 y 1974, comportaba una vuelta al pueblo

con nuevos recursos y, tal vez, un nuevo estilo de vida. Conviene recordar que, en los años de mayor emigración, salieron cada año del espacio estudiado unos mil trabajadores, que iban a pasar cinco o más años en las fábricas de Alemania y Francia, y otros tantos temporeros, que iban unos meses a trabajar en los campos franceses. Los que salieron de los núcleos con pequeños términos fueron mucho más numerosos que los que se fueron de los grandes términos de las agrocidades, dando así a los pueblos cierto desahogo y dinamismo, que nunca habían tenido.

b) *Efecto de la reforma agraria en Portugal*

En el Alentejo, antes de la reforma agraria de 1975, la tierra se encontraba en muy pocas manos en la mayor parte de las parroquias, a excepción de una o más aldeas. En un gran consejo como el de Beja, la distribución en coronas era patente, y tan sólo las parroquias situadas en el contorno inmediato de esa agrocidad estaban divididas en pequeños predios, bien cultivados. Si miramos a las grandes fincas periféricas, vemos que los cultivos de secano (trigo y un poco de cártamo) se hacían todavía en los feraces vertisuelos de Beja. Pero, a partir de los años setenta, las tierras se habían dejado de cultivar en muchos campos alentejanos, en tanto que las agrocidades iban perdiendo su función de residencia de los terratenientes. A finales de 1975, después de ocupar más de un millón de hectáreas, los trabajadores agrícolas se organizaron en nuevas unidades de producción, al abrigo de la nueva ley. Las que llegaban a más de 10.000 hectáreas constaban de varios heredamientos («herdades») de diversos propietarios. En la figura 5, relativa al consejo de Montemor-o-Novo, distrito de Evora, se ve claramente la correspondencia entre los pueblos y las nuevas unidades de producción. Tan sólo la misma agrocidad de Montemor tiene en su entorno pequeñas unidades, constituidas por grupos de obreros que residen en los barrios del centro de población. Vemos, por tanto,

que todos los pueblos, fueran o no parroquias, dejaron de desempeñar el mero papel de alojamiento de la mano de obra, para convertirse en centros de células agrícolas. En este caso, la propiedad de la tierra quedó en manos del Estado y su usufructo revertía en el conjunto de los vecinos del pueblo, miembros de la cooperativa. Con esta nueva base, los centros de consejos han perdido el papel de dominación económica y social de sus entornos, pero, dentro de una nueva jerarquía de las funciones, han visto incrementado su papel de pequeñas ciudades que aseguran servicios elementales (enseñanza secundaria, salud, etc.) y promueven los equipamientos colectivos en sus entornos: carreteras secundarias que dan acceso a los pueblos de «foros», fuentes y puestos médicos, jardines infantiles, centros de recreo, etc.

En el sur de Portugal, las funciones de las agrocidades se modificaron a raíz de una reforma agraria que no se limitó a una mera redistribución de la propiedad de la tierra. Dentro del territorio concejal, los pequeños núcleos de población no sólo consiguieron tener sus propios espacios agrícolas, sino también, por medio de sendas cooperativas, la posibilidad de organizar una parte de su vida cotidiana (cultura, salud, alimentación).

Si bien encontramos, en el sur de la Península Ibérica, una fuerte tradición urbana y numerosos núcleos de población, la red urbana queda incompleta. Tanto en Andalucía como en el Alentejo y también en Extremadura, Beira Baixa y Tras-os-Montes, la función terciaria se encuentra diseminada entre un elevado número de agrocidades. Como tales, tienen todavía una base agrícola y fundiaria, que suele corresponder a un gran término municipal. No son tanto los deslindes los que quedan en tela de juicio, por muy antiguos que sean, sino, más bien, el contenido de relaciones con el entorno, fuertemente determinado por la dominación social de unas pocas familias, que parte de la agrocidad.

ANEXO

Fig. 7.—*De un pueblo espontáneo hacia una agrociedad: Palmar de Troya (provincia de Sevilla)*

El pueblo nació en 1933 como rancho de trabajadores ocupados en las obras del embalse del río Salado de Morón, a unos 13 kilómetros al sur de Utrera, en la parte más feraz de la campiña sevillana.

Después de la guerra civil, las obras de construcción de un pueblo de colonización, la puesta en regadío y las faenas agrícolas en los grandes cortijos circundantes, mantuvieron varias oportunidades de trabajo.

Además, un descansadero de cañada ofrecía la posibilidad de que alguien construyera su casa gratuitamente en el solar del Estado, con tan sólo el riesgo de una multa. Permitía también aprovechar el agua de los dos pozos del descansadero.

La evolución hacia una verdadera red urbana queda condicionada no sólo a un nuevo despliegue de las funciones administrativas, comerciales y, por qué no, industriales, sino también a una transformación profunda de la sociedad agraria, que, pese a no llevarse a cabo, por lo menos se intentó en Portugal y se malogró en Andalucía.

Numerosos trabajadores agrícolas de los pueblos de la sierra, como Puerta Serrano, se afincaron en Palmar de Troya de tal forma que, en 1960, el pueblo pasaba ya de 3.000 vecinos. Una planta cuadriculada, prolongada por una larga calle, dibujaba el molde del descansadero.

Era entonces un enorme pueblo proletario, hecho de chozas miserables, sin agua, electricidad, escuelas, iglesia y ni siquiera alcalde pedáneo.

A partir de los años sesenta, la emigración al extranjero de muchos habitantes acarreó nuevos e importantes recursos, y las casas se edificaron de mampostería, a veces con pisos. El municipio de Utrera comenzó a preocuparse por el caserío. Los comercios, hasta ahora limitados a una sola tienda llevada por el decano del pueblo, se multiplicaron. Luego, las apariciones de la Virgen y la fijación de la sede de un papa un tanto extraño, acabaron por dar cierta fama a Palmar de Troya, que va tomando aspectos cada día más urbanos.

RESUMEN

Las agrociudades de la parte meridional de la Península Ibérica suelen estar situadas en el centro de un extenso término jurídico. A pesar de las grandes diferencias existentes entre España y Portugal, los sistemas de cultivos se organizaron en ambos casos en coronas concéntricas; la más próxima al centro era la de mayor intensidad de cultivo, mientras que los terrenos baldíos iban extendiéndose hacia la periferia del término. Si bien este tipo de organización desapareció, después se mantuvo un reparto específico de la propiedad con grandes fincas periféricas. Las faenas agrícolas de las grandes explotaciones concentraron en las agrociudades un numeroso proletariado rural, a la vez que las clases acomodadas de los terratenientes y su clientela daban un aspecto urbano al barrio céntrico de la agrociudad.

Este modelo es una construcción social que sólo puede ser abarcado en una visión histórica. El espacio coercitivo tiene una fuerte inercia para la inmensa mayoría. Pero, a pesar del fracaso de los escasos intentos de modificarlo que se llevaron a cabo del siglo XVIII hasta nuestros días, se vislumbra ya una evolución cuya lentitud obedece en buena parte a la rigidez del cuadro espacial correspondiente a una economía y a una sociedad ya ultrapasadas.

BIBLIOGRAFIA

- CARANDE, R.: «Informe de Olavide sobre la ley agraria», en *Boletín de la R. A. de la Historia*, tomo CXXXIX, 1956.
- GONZÁLEZ, J.: *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.
- PERY, A.: *Estadística Agrícola do Distrito de Beja, Parte II, Concelho de Cuba*, Lisboa, 1884.
- Razón de los baldíos, Consejos suprimidos*, L. 2845, Ex. 1, Archivo Histórico Nacional.